

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14467 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se abre la fase de liquidación de la mercantil "Corriola, S.L.", y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones:

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 4 de marzo de 2013.

Sociedad mercantil concursada: "Corriola, S.L.", con CIF B-61003174.

Los autos quedan en la Secretaría del Juzgado para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso, de conformidad con los artículos 168 y siguientes de la Ley Concursal.

Barcelona, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018069-1